



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA  
DE PRODUCTOS VETERINARIOS Y  
AGROPECUARIOS.**

**ALGARROBO, 14/11/2013  
DECRETO N° 3.592**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 8, letra g).

**CONSIDERANDO**

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 8244, de fecha 07 de Noviembre del año 2013, emitida por la Unidad de Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquisición de Fiprokill 250 ml – spray, para Programa control canino y tenencia responsable.
- Que la adquisición es inferior a 10 UTM y que se cotizo con tres proveedores distintos.
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó mediante Orden de Compra N° 377-982-SE13, de fecha 14/11/2013, a Comercializadora y Distribuidora de Productos Veterinarios y Agropecuarios, para que este último proceda a la adquisición de lo citado precedentemente para la I. Municipalidad de Algarrobo.-

**DECRETO:**

1. Autorícese la adquisición de trato directo con Comercializadora y Distribuidora de Productos Veterinarios y Agropecuarios, Rol Único Tributario N° 79.608.920-2, con domicilio en Los Pamperos 454 - Recoleta, Santiago, la adquisición de Fiprokill 250 ml – spray, para Programa control canino y tenencia responsable.-
2. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Comercializadora y Distribuidora de Productos Veterinarios y Agropecuarios, la suma de \$ 238.744.- (Doscientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro pesos), por la adquisición de Fiprokill 250 ml – spray, para Programa control canino y tenencia responsable.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22.04.004 "Productos farmacéuticos" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2013.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA  
ALCALDE**

JOGF/PMM/PMP/MRT/IRV/gch.

**DISTRIBUCION:**

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN DOCUMENTO 14 NOV. 2013

FECHA HORA

SALIDA DOCUMENTO

FECHA 14 NOV. 2013

NO. ABRE HORA